

14304 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 21 de febrero de 1974, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido confirmada la cancelación del permiso de investigación minera siguiente: Número: 3.887. Nombre: «San Fermín II». Mineral: Cuarzo y caolín. Hectáreas: 2.000. Términos municipales: Rucandio y Aguas Cándidas (Burgos).

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 25 de mayo de 1974.—El Director general, José María Oliveros.

14305 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Rafael López, 1, Huelva.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huelva.
- d) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Torre Arenillas».
Final: Subestación «Titanio y Amonlaco».
Término municipal afectado: Huelva.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud: 3,251 kilómetros.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Vidrio templado 1.512 y 1.512-P.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.467.800 pesetas.
- g) Referencia Expediente AT/número 6.846.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 28 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José de Moya.—2.413-5.

14306 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Rafael López, 1, Huelva.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla Cristina.
- d) Línea eléctrica:

Origen: Línea Ayamonte Pozo del Camino.
Final: Isla Cristina.
Tipos: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 4,19 aérea y 0,435 subterránea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados aérea y 3 por 95 aluminio.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.238.550 pesetas.
- g) Referencia Expediente A T número 5 725.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José de Moya.—2.433-5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14307 RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la expropiación y fecha del acta previa a la ocupación de tierras en exceso de la zona regable por el canal de Almazán (Soria).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, y en el artículo 113, apartado 2, del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario va a proceder a la expropiación de tierras en exceso de la zona regable por el canal de Almazán (Soria), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del citado texto legal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que en los terrenos afectados sitos en los términos municipales de Rebollo de Duero, Barca, Viana de Duero y Almazán (Soria), se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, los días 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 16 de octubre de 1974, con arreglo al siguiente detalle:

Sectores	Términos municipales	Número de propietarios	Superficies Hectáreas	Fechas del acta previa
IV	Rebollo de Duero	7	25,8020	4-10-74
IV	Rebollo de Duero, anejo de Fuentetoba	28	30,9030	7 y 8-10-74
III y IV	Barca y su anejo de Ciudadueña	28	82,4659	9 y 10-10-74
I y II	Viana de Duero, anejo de Baniel	4	127,8956	14-10-74
III	Almazán	35	229,8008	15 y 16-10-74
Total			498,7273	